



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



VISTO:

La Resolución de Presidencia Ejecutiva N.° 151-2017-SERVIR-PE que aprueba la “Guía para la Gestión del Proceso de Comunicación Interna”; el interés del Gobierno Regional Amazonas en fortalecer la comunicación interna entre sus servidores y servidoras, así como el compromiso de mejorar la calidad del servicio brindado a la ciudadanía;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo estipula los artículos 191° y 192° de la Constitución Política del Perú, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de tal forma, promueven el desarrollo y la economía regional, fomentan las inversiones, actividades y servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y locales de desarrollo, resultando competentes, entre otros, para dictar las normas inherentes a la gestión regional y fomentar las inversiones y el financiamiento para ejecución de proyectos y obras de infraestructura de alcance e impacto regional;

Que, de acuerdo con el literal e) del numeral 3.7 del artículo 3 del Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, la Comunicación Interna es un proceso del subsistema de Gestión de Relaciones Humanas y Sociales del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos;

Que, la Directiva N° 002-2014-SERVIR/GDSRH “Normas para la Gestión del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos en las Entidades Públicas”, aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 238-2014-SERVIR-PE, establece en el literal e) del ítem ii) del numeral 6.1.7, que la comunicación interna es el proceso mediante el cual se transmite y comparte mensajes dirigidos al servidor civil, con un contenido adecuado, que cumpla con las características de integralidad y claridad, con la finalidad de generar unidad de visión, propósito e interés; comprendiendo el diagnóstico de necesidades de comunicación, el periodo o momento oportuno para transmitir el mensaje, la medición de la efectividad de las acciones desarrolladas y los planes de acción de mejora del proceso, indicándose que el producto esperado es el “Plan de comunicación interna”;

Que, asimismo, el numeral 2.4.2 de la “Guía para la Gestión del proceso de Comunicación Interna”, aprobada por delegación mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 151-2017-SERVIR-PE, refiere que el Plan de Comunicación Interna es el documento donde se proyectan las líneas de acción que se elaboran anticipadamente para la implementación del proceso de Comunicación Interna, el mismo que se puede realizar en un ciclo anual y alineado al planeamiento estratégico operativo de la entidad;

Que, la comunicación interna es fundamental para el desarrollo de un clima laboral positivo y motivador, promoviendo el sentido de pertenencia y el compromiso de los servidores y servidoras del Gobierno Regional Amazonas;

Que, a través de la implementación del Plan de Comunicación Interna 2024-2026”, se busca establecer mecanismos efectivos que permitan la difusión oportuna de información relevante para el personal, con el fin de mejorar su desempeño y brindar un servicio de calidad;

Que, el Plan de Comunicación Interna es una herramienta estratégica que permitirá identificar, desarrollar y fortalecer los canales de comunicación entre las diferentes áreas de la sede, así como propiciar la participación activa de los servidores y servidoras en los procesos de gestión institucional.



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



Que, la elaboración del Plan de Comunicación Interna representa un paso significativo hacia la creación de un entorno laboral colaborativo y transparente, alineado con los valores y objetivos del Gobierno Regional Amazonas.

Que, mediante Informe N° 0052-2024-G.R.AMAZONAS/RRHH-ABS, la responsable de Bienestar Social, hace llegar el proyecto del “Plan de Comunicación Interna 2024 -2026, de la Sede del Gobierno Regional Amazonas, para su aprobación, cuyo objetivo es fortalecer el sentido de pertenencia, propósito y confianza de los servidores civiles a través de una comunicación interna estandarizada y bidireccional que impulse el compromiso hacia la misión de la entidad; precisando que, dicho Plan, cuenta con la conformidad de la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional, Unidad Funcional de Integridad de la Gerencia General Regional y la Oficina de Comunicaciones y Relaciones Públicas; asimismo, con Informe N° 001093-2024-G.R.AMAZONAS-ORAD/RRHH, el Director de la Oficina de Recursos Humanos eleva el proyecto de mencionado Plan de Comunicación Interna, para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, se ha considerado el aporte de los diferentes actores institucionales en la formulación de dicho documento, asegurando así su pertinencia y efectividad; por lo cual, esta Gerencia considera que es de vital importancia la aprobación de este Plan de Comunicación 2024 -2026, por estar dentro del marco legal establecido;

Que el Artículo 11, de la Ordenanza Regional N° 003-2021-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones ROF del Gobierno Regional Amazonas establece que el Gerente General Regional, es la máxima autoridad administrativa del Gobierno Regional y es designado por el Gobernador Regional;

Estando a lo actuado y contando con el visto bueno de la Oficina Regional de Recursos Humanos; y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 494-2024-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Aprobar el “Plan de Comunicación Interna 2024 – 2026” de la Sede del Gobierno Regional Amazonas, el mismo que en anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2.- Disponer que la Oficina de Recursos Humanos realice la implementación, seguimiento y evaluación del “Plan de Comunicación Interna 2024.

ARTÍCULO 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el portal institucional del Gobierno Regional Amazonas (<https://www.gob.pe/regionamazonas>).

ARTÍCULO 4: Dar cuenta de la presente Resolución a los órganos internos del Gobierno Regional Amazonas, para su conocimiento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

Documento firmado digitalmente
LITMAN GUEY RUIZ RODRIGUEZ
GERENTE GENERAL
000721 - GERENCIA GENERAL REGIONAL

LRR/GGR
EXP: RRHHABS20240000052